

Quito, 08 de Enero del 2018.

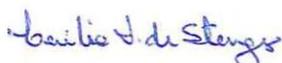
Sra. Lcda.
Diana Landázuri
GERENTE GENERAL
PETROSHYRIS S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, CECILIA DEL ROCIO VALLEJO MENDOZA, en calidad de apoderada del señor JOSE ABEL VALLEJOS ANDRADE comunico a usted que en esta fecha he procedido a ceder a favor de la señora LANDAZURI HEREDIA DIANA ELIZABETH la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) acciones de USD 4,00 (cuatro dólares) cada una, numeradas del 101249 al 101368, con todos los derechos y prerrogativas que a dichas acciones le corresponden a partir del 01 de Enero del 2018.

Con el propósito de dar estricto cumplimiento de lo expresamente previsto por la Ley de Compañías, firmamos para constancia en tres ejemplares del mismo tenor y valor en Quito al 8 de ENERO del 2018.

Atentamente,

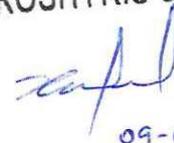

CECILIA VALLEJO
C.I. 040072247-6

CEDENTE


DIANA LANDAZURI HEREDIA
C.I. 040093878-3

CESIONARIO

PETROSHYRIS S.A


09-01-2018.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090307117-3**

APellidos y Nombres: VALLEJOS ANDRADE JOSE ABEL

Lugar de nacimiento: CARCHI ESPEJO EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 1931-01-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: VIUDO

Blanca: BLANCA

Mendoza: MENDOZA

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACION: RADIO TECNICO

APellidos y Nombres del Padre: VALLEJOS EZEQUIEL

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE UVALDINA

Lugar y Fecha de Expedición: MIRA 2013-05-17

Fecha de Expiración: 2023-05-17

Notario: E333313222
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MIRA
CARCHI, ECUADOR
000000414

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 040072247-6

VALLEJO MENDOZA CECILIA DEL ROSARIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 NOVIEMBRE 1963
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 PRO. CIUD. 003-1 0182 20460 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963



Carolina V. de Stueger
 DIRECTORA GENERAL

ECUATORIANA***** V4933V442E

DAEADO JURGEN STENGER
SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA
 JOSE VALLEJO
 BLANCA MENDOZA
 MIRA 10/04/2007
 10/04/2019

REN 0078468
 Crc




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 COMISION NACIONAL ELECTORAL

007 JUNTA No.
007 - 111 NUMERO
0400722476 CEDULA

VALLEJO MENDOZA CECILIA DEL ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA
 ESPEJO CANTON
 EL ANGEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU SECRETO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Dr. Daniel
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

W/18/2017



Factura: 002-002-00000220



20150404001P01175



NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MIRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150404001P01175						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJOS ANDRADE JOSE ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903071173	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLEJO MENDOZA CECILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400722476	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		MIRA			MIRA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE EFREN CARDENAS CARRION
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MIRA





Doctor Jorge Cárdenas Carrizo

VALLEJOS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía No. 090307117-3, en su propio nombre y derecho, a quién en adelante se lo llamará simplemente **MANDANTE** o **PODERDANTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de ochenta y cuatro años de edad, domiciliado en la ciudad de Mira, cantón Mira, provincia del Carchi.

SEGUNDA: OBJETO: Por medio de este instrumento público el señor José Abel Vallejos Andrade, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficientes cual en derecho se requiere a favor de su hija la señora **CECILIA DEL ROSARIO VALLEJO MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía signada con el No. 040072247-6; para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo sus veces, pueda realizar lo siguiente: a. Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal del Mandante; b. Disponer, enajenar o transferir y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del mandante y los que le corresponde en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Blanca Mendoza, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, y más compromisos, incluso disponer enajenar o transferir herencias obtenidas a su nombre: c. Adquirir para la Mandante, a cualquier



Doctor Jorge Cárdenas Carrizo



título, bienes acciones y participaciones. d. Cancelar a mis acreedores personas naturales o jurídicas, y haga con ellos los arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de riesgos; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del mandante, e. Reconocer, aceptar, pagar y dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que se constituyen títulos ejecutivos. f. Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedad horizontales, y aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general bienes y derechos de todas clases y en todo caso. g. Realizar renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas y más entidades crediticias. h. Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores y en las cuentas que actualmente mantiene el mandante, seguirlas operando, incluso depositar o retirar dinero con su sola firma. i. Rendir, exigir y aprobar cuentas. j. Realizar giros y retirar envíos. k. Celebrar toda clase de actos, contratos o negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas. l. Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo. m. Comparecer en jurados, comisiones, notarias, registros y toda clase de organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, en asuntos judiciales, extrajudiciales, de todos los grados, jurisdicciones e instancias y promover,

Jorge Cárdenas Carrizo



Doctor Jorge Cárdenas Carrion

instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, y toda clase de tramitaciones; otorgando para los fines antedichos poderes o procuraciones judiciales con facultades usuales. n. Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del mandante, facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto. o. Firmar a nombre del mandante cualquier documento público o privado, que fuere del caso, ante organismos administrativos, policial de aduanas, bancarios, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas, juzgados, embajadas, consulados y otras instituciones, que fuere menester. p. Firmar en nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas de Compraventa o Hipoteca Abierta, particiones, cesion de derechos entre otras, contratos, pensiones, recibos, roles y toda clase de instrumentos que fueren necesarios. q. Asistir en mi nombre y representación con voz y voto a las instituciones públicas o privadas, y ante cualquier persona natural o jurídica para que me represente y realice toda clase de trámites. **TERCERA.-** La mandataria, podrá realizar pactos, estipular clausulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones. **CUARTA.-** El mandante hace extensivas a su mandataria las facultades contempladas en el artículo 44 del Código Adjetivo Civil. **QUINTA.- SUSTITUCION.-** El mandante queda expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder a favor de cualquier



Doctor Jorge Cárdenas Carrión

persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. Usted
Señor Notarios, se servirá incorporar las demás solemnidades de estilo para la
plena validez de este instrumento.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las
enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada
por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por la Doctora Susana Munala Palacios con matricula número siete mil
cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



JOSE ABEL VALLEJOS ANDRADE
CC. 0903071173 CV. TERCERA EDAD



[Firma manuscrita]
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MIRA
Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090307117-3

APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJOS ANDRADE JOSE ABEL

LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI ESPEJO EL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO 1931-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO

BLANCA MENDOZA





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN RADIOTECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJOS EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE UVALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MIRA 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-17







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y ORDENACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040072247-8

VALLEJO MENDOZA CECILIA DEL ROSARIO
 GUAYAS/GUAYASVILLE/CARBO /CONCEPCION/
 29 NOVIEMBRE 1963
 003-1 0182 20460 F
 GUAYAS/ GUAYASVILLE
 CARBO /CONCEPCION/ 1963

Cecilia V. de Stenger



EQUATORIANA*****
 TASCADO JURGEN STENGETT
 SUPERIOR PROFES. DR. ZIMMERMAN
 JOSE VALLEJO
 BLANCA MENDOZA
 MIRA 10/04/2007
 10/04/2019

REN 0078468
 Cto




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0186 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0400722476 CEDULA
 VALLEJO MENDOZA CECILIA DEL ROSARIO

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL ANGEL	
ESPEJO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Jorge E. Cárdenas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



NOTARIA PRIMERA
 CANTÓN MIRA
 Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
 NOTARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **040093878-3**


APELLIDOS Y NOMBRES
 LANDAZURI HEREDIA
 DIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN
 COMERCIANTE

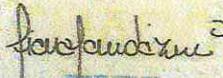
E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI CORDOVA GUILLERMO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HEREDIA VILLAMAR SONIA GENEVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-23




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



015
 JUNTA No.

015 - 008
 NÚMERO

0400938783
 CÉDULA


APELLIDOS Y NOMBRES
 LANDAZURI HEREDIA DIANA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 7




ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



EMPLEADO